



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27176

Concepción del Uruguay, 01 de diciembre de 2021.-

Visto:

La Nota N° D-2828, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 23 de noviembre de 2021, y;

Considerando:

Que mediante la misma, el Tesorero Municipal Interino Sr. Javier Machado, solicita la autorización para operar en el Nuevo Banco De Entre Ríos SA, con los Fondos Comunes de Inversión, lo cuál será en conjunto de tres (03), incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin. Confecciona nomina de funcionarios autorizados a tales fines, los que se encuentran detallados en el articulado del presente.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo pasa lo actuado a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, ello en fecha 19 de noviembre de 2021.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Autorízase a operar en los **Fondos Comunes de Inversión** del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar las operaciones que por el presente se crea, y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva - Presidente Municipal, DNI N° 20.326.435;
- Yari Demian Seyler - Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI N° 27.425.879;



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Juan Martín Garay - Secretario de Gobierno, DNI N° 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez - Sub-Secretario de Hacienda, DNI N° 31.059.123;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

Artículo 3º: Establécese el orden como deberán operar las firmas para las operaciones referidas en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda